

FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

LXV Sesión

20 de Diciembre de 2019

Lista de Asistencia

Héctor Anibal Vélez Chong
Director General
Presidente

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario

Oscar Guadalupe Delgado Ibarra
Abogado Corporativo
Vocal Suplente

Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal

Fátima Alejandra Iniguez Zemeño
Contralor Interno
Vocal

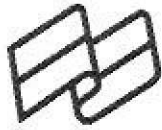
Eduardo Javier Ayelar Aguirre
Director de Promoción Sectorial
Vocal

Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo
Vocal

César Hernán Reyes Orozco
Director de Academia
Invitado

José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comisión de Crédito

LXV Sesión

20 de Diciembre de 2019

Lista de Asistencia

Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutivo de Promoción
Invitado

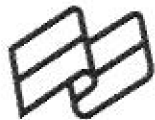
Yadira Yolanda Gaytán García
Coordinador de Emprendimiento Tradicional
Invitado

Victor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Vinculación Regional
Invitado

Federico Angel Reyes Navarro
Ejecutivo de Promoción Sectorial
Invitado

Alfredo Torres Sánchez
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado

María Dolores Ruiz Gamboa
Ejecutivo de Promoción
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comisión de Crédito
LXV Sesión
20 de Diciembre de 2019

ACTA

Siendo las 13:40 horas del día 20 de Diciembre del año 2019, en la Sala de Consejo del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, ubicado en Avenida López Mateos Norte Número 1135, Colonia Italia Providencia en Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Crédito de dicho Fideicomiso reflejados en la lista de asistencia (ANEXO 1), a efecto de celebrar la LXV Sesión de la Comisión de Crédito del año 2019. En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cómputo del quórum legal.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Héctor Anibal Vélez Chong, Director General del Fojal, quien funge como Presidente de la Comisión de Crédito, procedió a pasar lista de asistencia y una vez corroborado y verificado con la Secretario de la Comisión, que se reúne el quórum necesario para celebrar la sesión, según lo establecido en el documento especial S CRCA 01 Comisión de Crédito, declara legalmente instalada la LXV Sesión de la Comisión de Crédito del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial correspondiente al año 2019, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen surtirán todos los efectos legales a que haya lugar.

Es importante mencionar que la existencia de quorum legal fue verificada considerando, por una parte, la estructura organizacional del Fideicomiso autorizada para el año 2019, aprobada en la VI Sesión Ordinaria del Comité Técnico, celebrada el 25 de Junio de 2019; y por otra parte lo establecido en el documento ya mencionado S CRCA 01 Comisión de Crédito. En ese sentido, se consideran para efectos de la presente comisión las equivalencias de puestos como a continuación se enlista:

| Puesto Estructura organizacional anterior | Función | Puesto Estructura organizacional actual |
|--|----------------|--|
| Coordinador del Sistema Estatal de Financiamiento. | Presidente | Director General |
| Coordinador de Calidad de Activos | Secretario | Coordinador de Origenación |
| Director Jurídico Corporativo | Vocal | Director Jurídico Corporativo |
| Director de Administración y Finanzas | Vocal | Director de Administración y Finanzas |
| Director de Financiamiento | Vocal | Director de Financiamiento y Riesgos |
| Director de Riesgos y Cumplimiento | Vocal | Contralor Interno |
| Director de Promoción Sectorial | Vocal | Director de Promoción Sectorial |
| Coordinador de Recuperación Administrativa | Vocal | Coordinador de Monitoreo |

FIRMA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

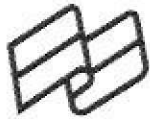
En virtud de lo anteriormente señalado, se procedió a la firma de la lista de asistencia por parte de todos los miembros y asistentes a la Sesión que nos ocupa, agregándose a la presente bajo ANEXO 1.

I. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA

A continuación, la Secretaria de la Comisión, Paola Sánchez, da lectura a la orden del día propuesta para su aprobación y desahogo, exhortando a los asistentes a que en caso de que algún asunto no haya sido contemplado, se manifiesten a fin de analizar la factibilidad de incluirlo en la Sesión. Los puntos propuestos son:

- I. APROBACION DE LA ORDEN DEL DIA
- II. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA
- III. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDE
- IV. EN BASE A LA FACULTAD OTORGADA A ESTA COMISIÓN, SOBRE DAR POR COMPROBADA LA APLICACIÓN DEL RECURSO OTORGADO A CRÉDITOS EN SITUACIÓN ESPECIAL, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL CRÉDITO A NOMBRE ~~NI-ELIMINADO 1~~ ACREDITADO DEL PROGRAMA AVANZA 78134, OTORGADO EL 27 DE AGOSTO DE 2019 POR UN MONTO DE \$500,000.00.

(Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large 'X' on the left and several names on the right.)



- V. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA CUYO GIRO DEL NEGOCIO ES COMERCIO DE FRUTAS Y VERDURAS.
VI. ACUERDOS
CIERRE DE SESIÓN

II. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDE

PROYECTO EMPRENDE 143801 N2-ELIMINADO 1

La Secretaria de la Comisión, otorga la palabra a Yadira Gaytán, Coordinador de Emprendimiento Tradicional, a fin de que dé inicio con la exposición del segundo punto de la orden del día.

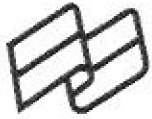
Yadira Gaytán inicia exponiendo, que el proyecto ya se había presentado en la Comisión de Crédito del día 05 de Diciembre del presente año, quedando algunos puntos pendientes en el acuerdo "C.C. 05/12/2019-01.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteo de la solicitud 143801 a nombre de N3-ELIMINADO 1 correspondiente al programa Emprende, considerando que presente un presupuesto a detalle realizado por arquitecto donde especifique monto y tiempo de avance de obra, consultándolo con un perito valuador; así como considerar sueldo de la solicitante dentro del estado de resultados para su presentación nuevamente ante la Comisión y quedando pendiente por definir la participación de otro (s) deudor (es) solidario (s) o aval o en su caso presentar una garantía hipotecaria", por lo que al día de hoy ya fueron solventados y se presenta nuevamente para su autorización.

Respecto al presupuesto que estaba elaborado por un albañil, se solicitó se realizara por parte de un arquitecto, por lo que ya viene anexo al expediente y fue elaborado por un Ingeniero Civil, se elevó un poco el precio porque, considera también el IVA, fue planteada por tiempos en que se iba a realizar la construcción, que efectivamente si será de un mes más de lo que se había considerado. La cotización fue validada por un perito valuador; por lo que el monto total del proyecto es de \$589,787.00 (Quinientos ochenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), solicitando actualmente \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y aportando el resto la solicitante. La solicitante no contaba con ese dinero en el banco, por lo que depositó dinero para llegar a esa cantidad; cabe mencionar, que ella no es alguien que maneje usualmente las cuentas de banco, por lo que ella retira y deposita, en este momento, depositó toda la cantidad de la aportación y cuenta con ese dinero para disponer de él en cualquier momento.

En cuanto a la participación tanto de la hermana del solicitante como del esposo como Deudores solidarios, como se cuestionó en la Comisión anterior, se le señaló a la Sra. N4-ELIMINADO 1 y sin problema anexó documentación de ambos, para su participación. Al consultar el buró de crédito de la hermana, N5-ELIMINADO 1 presenta BC Score de 691 puntos (Excelente) y N6-ELIMINADO 1 esposo de la solicitante presenta un BC Score de 703 puntos, pero al observar su historial de pagos, se observa una cuenta de tarjeta de crédito, que se encuentra en cobranza con MOP 96 con atraso de más de 12 meses, por un monto de \$5,296.00 (Cinco mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que se le cuestionó el motivo de ese histórico, a lo que comentó que fue de unas compras que aún no se han aclarado, pero mientras tanto, no se realiza el pago ya que esta persona está en contra de usar cuentas bancarias.

Toma la palabra Ileana Arredondo para comentar que se comunicó con el Ing. J. Manuel Vallarino que pertenece al padrón de valuadores del Fojal y le envió vía e-mail los 2 presupuestos presentados por la solicitante, uno elaborado por el albañil y otro por el Ingeniero civil, a lo que respondió que ambos son aceptables y están dentro de un rango razonable, y que la diferencia de precios es porque uno no considera gastos indirectos y el otro no. También, se solicitó que considerara dentro del estado de resultados, el sueldo de la solicitante, ya que al tener su propia guardería, dejaría de percibir esos ingresos; solo que ella percibe con su hermana actualmente un sueldo de \$23,500.00 (Veintitrés mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y dentro del proyecto, solo considera un sueldo de \$18,000.0 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.); en caso de considerarse el mismo ingreso que percibe actualmente, ya no le daría capacidad de pago. Interviene Yadira Gaytán para comentar que, sin embargo, con ese ingreso, la solicitante puede cubrir el pago de sus cuentas reflejadas en buró de crédito.

Continúa Ileana Arredondo para comentar respecto al depósito en el banco de su aportación, anteriormente traía poco más de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con un rango de fechas del 7 de Noviembre al 6 de Diciembre, donde se observa que, al corte ya había retirado todo el dinero y al 17 de Diciembre, que es la fecha de la información financiera, realiza un depósito por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) para contar con la aportación. Yadira Gaytán, vuelve a insistir en que tienen desconfianza de los bancos, por eso es que deposita y retira el dinero y esa situación se la había comentado previamente la solicitante.



Sigue sin evidenciar documentalmente ingresos del marido y de la hermana. Interviene el Presidente de la Comisión para comentar que él recuerda que eran varios puntos; entre ellos, salir de dudas respecto al presupuesto que con la opinión del valuador ya quedó ese punto solventado, ver el tema respecto a si se le dará un plazo de gracia que habría que definir y otro punto, respecto a que les quedaba la duda si se comprometerían las otras 2 guarderías, que en este caso si lo están haciendo al participar como Deudores Solidarios.

Ileana Arredondo comenta que no lo recomienda, debido a que no tiene manera de evidenciar documentalmente ingresos, por el historial negativo del esposo y lo que hace con las cuentas bancarias, respecto al hecho de depositar y retirar para contar con el dinero en el momento en que se requiere para evidenciar aportación.

El Presidente de la Comisión menciona que, el dinero como evidencia de su aportación en el banco no es garantía, y lo que se haría para cuidar esa parte, es decirle a la solicitante, que evidencie la aportación por los \$89,000.00 (Ochenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) y se le otorgará la primera ministración.

Paola Sánchez comenta que, el hecho de realizar la dispersión por ministraciones, tal vez no sea posible en el sistema, por lo que, en ese momento, se le solicita a N7-ELIMINADO 1 que acuda a la Comisión para resolver esa duda. N8-ELIMINADO 1 responde que, en efecto, el sistema no está habilitado para hacerlo por ministraciones y que fuera un crédito partido en 2, en este caso. El Presidente de la Comisión manifiesta que, otra opción es hacerlo en 2 créditos, se le otorga el primer crédito y una vez que compruebe que ya invirtió su aportación y el monto del primer crédito, se le otorgará el segundo crédito por el resto del crédito.

Por lo que se propone, que sean 2 créditos y sería doble captura, sobre la misma información. Se trata del mismo proyecto, pero se parte en 2 créditos por razón de que el sistema no está habilitado.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, de los cuales Karina Ruelas, Fátima Ifiguez y Merlín Grisell Madrid votan en contra y Eduardo Avelar, Oscar Guadalupe Delgado como suplente de la Directora Jurídica y el Presidente de la Comisión votan a favor, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN CON VOTO DE CALIDAD del Presidente de la Comisión debido a EMPATE DE VOTOS (3 a favor y 3 en contra), el otorgamiento del crédito simple a favor de N9-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 143801 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para Infraestructura, a un plazo de 48 meses, el cual deberá dividirse en 2 contratos por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. El primero se otorgará por \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual, continuará el proceso normal del otorgamiento del crédito y el segundo por un monto de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se dispersará, únicamente si presenta la visita domiciliaria al negocio para evidenciar avances de obra, y a su vez, se presente la factura correspondiente de la inversión realizada referente a los primeros \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más su aportación y que éstas, cumplan con los requerimientos solicitados; en caso contrario, se rechazará el resto del monto autorizado. Así mismo se agregarán a 2 deudores solidarios que serán: N10-ELIMINADO 1 (hermana de la solicitante) y N11-ELIMINADO 1 (esposo de la solicitante) con el historial crediticio que presentan, considerando que da continuidad al proceso del proyecto, debido a que ya se cubrieron los puntos señalados en el acuerdo C.C. 05/12/2019-01 y que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA AVANZA

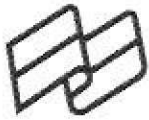
PROYECTO AVANZA 143825 N13-ELIMINADO 1

Toma la palabra Claudia Topete, con el fin de continuar con la exposición del primer caso Avanza de la orden del día.

Previo a iniciar con la exposición del siguiente caso, ingresa a la sesión Victoria Tepezano, por lo que Oscar Guadalupe Delgado, quien fungió como suplente de la Directora Jurídico se retira.

Señala que el proyecto Avanza 143825 a nombre de N14-ELIMINADO 1 presenta las siguientes características:

- Actividad: Fabricación de equipos industriales del giro metal mecánico.



- Sector: Industria
- Ubicación: N15-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 500,000.00
- Aportación al proyecto: \$ 69,430.00
- Destino: Equipamiento
- BC Score del solicitante: 657 Buena
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Avanza, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica, no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el Municipio de N16-ELIMINADO, catalogado en el Bloque C. Por lo tanto, no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

El negocio está ubicado cerca de N17-ELIMINADO 2. La empresa se dedica a la fabricación de hornos; son tipo cabinas que aplican pintura electrostática dirigido para su uso en las fábricas de muebles. Tiene experiencia de 15 años y como empresario 3 años operando con una plantilla de 15 empleados altamente calificados.

Actualmente, lo que requiere con el equipo, es lograr mejorar sus procesos de calidad para poder certificarse y continuar vendiéndole a empresas nacionales, regionales e internacionales. El nombre comercial de la empresa es N18-ELIM. Procede a mostrar el reporte fotográfico, donde se observa fachada, el área de administración, algunos equipos que vende, almacén de insumos para la fabricación, áreas de producción y equipo. Cabe mencionar, que se llevan los materiales para realizar la instalación en las empresas, porque son cabinas de hasta 25 metros. El solicitante requiere el crédito para la compra de una cortadora sierra circular, la cual no es tan manual como la que tiene actualmente, así como equipo de prueba de laboratorio: probador de impacto estándar, probador de doblez, medidor de brillantez, kit de probador de adherencia de pintura, medidor de espesores de recubrimiento y cámara termográfica; video registrador de 6 entradas universales configurables. Del crédito de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que está solicitando, pagaría la cantidad de \$13,166.92 (Trece mil ciento sesenta y seis pesos 92/100 M.N.) mensual a un plazo de 48 meses.

Toma la palabra Enrique Alcalá, haciendo mención de que el solicitante, tiene 2 años dado de alta ante el SAT (desde el 10 de Octubre del 2017). Continúa Claudia Topete, comentando que, respecto a los clientes que tiene la empresa, está N19-ELIMINADO 1, N20-ELIMINADO 1 ubicado en N21-ELIMINADO 1, N22-ELIMINADO 1 entre otros. Sus ventas son de \$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), obteniendo una utilidad neta de \$293,050.00 (Doscientos noventa y tres mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), y la cual sigue reinvertiendo en el mismo negocio.

Como deudor solidario, participará su amiga N23-ELIMINADO 1 con un BC Score de -008 puntos (Excelente), como aval, su amiga N24-ELIMINADO 1 con un BC Score de 708 puntos (Excelente) con un recibo predial con valor fiscal de \$560,464.00 (Quinientos sesenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Tiene algunos créditos que ha invertido en la empresa como créditos automotrices, ya que cuenta con camionetas con remolque para trasladar los equipos, cuenta con un vehículo para visitar a sus clientes y algunas camionetas de carga adicionales de los cuales se adjunta con tarjetas de circulación y facturas de los vehículos.

Toma la palabra Enrique Alcalá, para comentar que en el reporte de buró de crédito refleja \$1,302,175.00 (Un millón trescientos dos mil ciento setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de deuda, derivado de algunos créditos automotrices y tarjetas de crédito en su mayoría. Se le solicitó al Ejecutivo de Promoción, ver la manera de justificar los activos circulantes para saber si no estaba apalancada y todo se evidenció documentalmente, adjuntando facturas de cuentas por cobrar e inventarios. Trae \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) de saldo con proveedores al cierre de noviembre y en total de los activos trae \$3,727,541.30 (Tres millones setecientos veintisiete mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.). Se asigna un sueldo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).

Interviene Eduardo Avelar, preguntando cuál es la opinión de evaluación, a lo que responde Enrique Alcalá que a él le había quedado la duda respecto a la deuda que trae en buró de crédito, que aunque está pagando Excelente, pudiera ser que está apalancado y lo que estuviera haciendo es, considerar el valor de los activos más alto para que pase los indicadores, por eso mismo se le solicitó la documentación para evidenciar con lo que cuenta y si lo presentó.

Claudia Topete comenta que el valor de las cabinas que vende, puede ser muy variable dependiendo del tamaño, pueden ser desde \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), o hay equipos para aplicación que van desde los \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).



Continúa Enrique Alcalá, mencionando que el solicitante cuenta con \$ 427,541.30 (Cuatrocientos veintisiete mil quinientos cuarenta y un pesos 30/100 M.N.) en bancos, evidenciado con estados de cuenta, ambos en Bancomer, a fecha 30 de Noviembre del 2019.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N25-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 143825 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para equipamiento, a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

PROYECTO AVANZA 143823 N26-ELIMINADO 1

Continúa Claudia Topete, con el segundo caso Avanza de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 143823 a nombre de N27-ELIMINADO 1, presenta las siguientes características:

- Actividad: Compra venta de equipos de refrigeración, mantenimiento y reparación.
- Sector: Comercio
- Ubicación: N28-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 370,311.00
- Destino: Capital de trabajo 12 meses y Equipamiento a 48 meses
- BC Score del solicitante: 667 Buena
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Avanza, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el Municipio de N29-ELIMINADO 2 catalogado en el Bloque C. Por lo tanto, no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

Agrega que la solicitante, tiene cerca de 8 años con su negocio, y un equipo de trabajo que consta de 5 personas. Está localizado, cerca de la zona de N30-ELIMINADO solicita el crédito para mercancía por \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) a 12 meses y para un equipo de cómputo y sus accesorios, más para el reembolso de herramientas que ha comprado para la misma instalación, gastos que ha realizado en el mismo negocio, incluyendo una unidad de condensación, lo que suman \$170,311.00 (Ciento setenta mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), que solicita a 48 meses.

Procede a mostrar el reporte fotográfico, donde se ve la fachada de 2 pisos, en una esquina, en la parte de abajo tiene el punto de venta y arriba tiene algo de almacén, tiene puertas de cristal, cuenta con bastante producto en refacciones a lo que comenta la solicitante, que uno de su valor agregado, es que tiene piezas que son difíciles de conseguir, tiene muestrario, su cartera de clientes son empresas en su mayoría. Está posicionado en la zona N31-ELIMINADO 2, tiene una camioneta que recientemente acaba de rotular con su imagen, su nombre comercial es Reelclimas, cuenta con página en internet. Se observa la N32-ELIMINADO 1 en el reporte fotográfico, ya ha sido acreditada del Fojal, habiendo tenido dos créditos, el más reciente otorgado en Enero 2016 y liquidado en Marzo 2018, por la cantidad de \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.). El negocio ha ido creciendo paulatinamente.

La solicitante propone como Deudor Solidario, a su sobrina N33-ELIMINADO 1 con un BC Score de 681 puntos (Excelente) y a sus avales que son sus cuñados: N34-ELIMINADO 1 con un BC Score de 697 puntos (Excelente) y N35-ELIMINADO 1 con un BC Score de 723 puntos (Excelente), con una propiedad, cuyo valor fiscal es \$407,013.52 (Cuatrocientos siete mil trece pesos 52/100 M.N.).

Toma la palabra el Presidente de la Comisión, preguntando al área de Evaluación, si cuenta con capacidad de pago, a lo que responde Enrique Alcalá que dentro de su buró de crédito, reporta un saldo actual de \$433,148.00 (Cuatrocientos treinta y tres



mil ciento cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), sin embargo, reporta un crédito de arrendamiento, por lo que ahí nada más, se deberá considerar el gasto; del arrendamiento son \$351,782.00 (Trescientos cincuenta y un mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por lo que básicamente tiene \$81,366.00 (Ochenta y un mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) de deuda, en un par de tarjetas de crédito y un préstamo con una cooperativa. Refleja una utilidad mensual de \$139,050.00 (Ciento treinta y nueve mil cincuenta pesos 00/100 M.N.), derivado de ventas mensuales aproximadas de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por lo que, dándole seguimiento, pudiera brincar al programa Consolida. De otorgársele el crédito, pagaría la cantidad de \$22,254.70 (Veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 70/100 M.N.), durante el primer año y a partir del mes 13, pagaría \$4,484.94 (Cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 94/100 M.N.).

Reporta un activo total de \$2,650,000.00 (Dos millones seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), de los cuales, reporta \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) en inventarios. En sus pasivos, reporta un saldo con proveedores por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100) que no está desfasado de su ciclo operativo que manifiesta en el reporte de visita. Se observa viable, considerando su historial con créditos del año 2012 y quizá dándole seguimiento para que acceda a un programa mayor con mejores condiciones. Está dado de alta desde el 1 de marzo del 2016.

Comenta Claudia Topete que, si se había dado de alta desde el 2011, pero cuando en el SAT migra a Persona Física con Actividad Empresarial se borró su historial de pequeño contribuyente. Comenta el Presidente de la Comisión que valdría la pena ver, en el Manual Maestro de Financiamiento y Crédito, este tipo de proyectos, porque se están clasificando de acuerdo al tipo de crédito y no al tipo de empresa.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N36-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143823 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$370,311.00 (Trescientos setenta mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; y \$170,311.00 (Ciento setenta mil trescientos once pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 48 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

PROYECTO AVANZA 143738 **N37-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Alfredo Torres, con el fin de iniciar la exposición del tercer caso Avanza de la orden del día.

Señala que el proyecto Avanza 143738 a nombre de **N38-ELIMINADO 1**, presenta las siguientes características:

- Actividad: Tienda de artículos deportivos, caza y pesca.
- Sector: Comercio
- Ubicación: **N39-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$128,678.00
- Destino: Capital de trabajo y Equipamiento.
- BC Score del solicitante: 695 Excelente
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Avanza, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el municipio de **N40-ELIMINADO** catalogado en el Bloque D. Por lo tanto, no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

El nombre comercial del negocio es Zona 30-30, vende artículos deportivos, de caza y pesca. Lo que es en la región de **N41-ELIMINADO 1** está muy dado el deporte cinegético, se van mucho de cacería y obviamente hay presas. Es importante resaltar que, para tener este tipo de negocios, se necesita un permiso de la Sedena, tiene aproximadamente establecido formalmente 5 años 4 meses, ha revalidado año con año su permiso.

Quiere el crédito para capital de trabajo y equipamiento, lo que quiere es mejorar sus cámaras de vigilancia con mayor nitidez, porque la Sedena, se mete vía electrónica a monitorear porque tiene establecido en el permiso, las condiciones en las que debe

Acta de la LXV Sesión de la Comisión de Crédito celebrada el día 20 de Diciembre de 2019.



de estar su negocio. Anteriormente, estaba ubicado en el centro de **N42-ELIMINADO**, pero se cambió de ubicación por estrategia, ya que sus clientes vienen de otros municipios y se desesperan porque no se pueden estacionar y se van, ya que las calles son muy chiquitas. Para cambiarse de ubicación, tuvo que realizar una inversión grande, porque los requerimientos de Sedena le estipulan el tipo de cuarto que necesita tener para guardar los cartuchos, las rejas, inclusive las condiciones, extintores, medidas de seguridad, etc., es por ello que quiere mejorar el sistema de vigilancia, tanto adentro como afuera del negocio.

Procede a mostrar el reporte fotográfico, donde se observa el inventario, la seguridad que tiene el negocio, al final se observa un cuarto, que es donde debe tener a cierta temperatura los cartuchos y sin algo eléctrico. Tiene mucho inventario y le conviene, porque, por ejemplo, una caja de municiones calibre 22 puede costar hasta \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) y en una competencia se gastan hasta 2, por tal motivo, tiene inventarios en el balance general por \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), dentro de sus mercancías, tiene escopetas y cuenta con permiso para la compra de las mismas con calibre de alto poder. También está solicitando, para la compra de una motocicleta, porque cuando cierra, por ejemplo, para la hora de comer, puede ser que llegan los sargentos a supervisar sin avisar y es cuando el solicitante se tiene que regresar y atender en ese momento, así como con los clientes que se trasladan de otros municipios y le hablan para avisarle que van para el negocio fuera de su horario de venta. El solicitante, es miembro de un club cinegético, por eso fue que le surgió la idea de poner este tipo de negocio; además, va comprar una computadora debido a que ya es obsoleto el equipo que tiene. Actualmente tiene cámaras de vigilancia por dentro y fuera del negocio.

Propone como Deudor Solidario a su hermano **N43-ELIMINADO 1** con un BC Score de 698 puntos (Excelente) y a su aval que es su mamá, una persona ya pensionada de la Secretaría de Educación Jalisco, **N44-ELIMINADO 1** con un BC Score de 672 puntos (Excelente), con una propiedad de \$451,120.00 (Cuatrocientos cincuenta y un mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.).

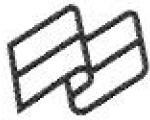
Tiene ventas actuales en promedio de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), con una utilidad neta de \$14,631.00 (Catorce mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y se asigna un sueldo de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales y a su asistente, le paga \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, ya que no está todo el día.

Toma la palabra Ileana Arredondo, para comentar que, de autorizarse el crédito, pagaría en total \$6,138.30 (Seis mil ciento treinta y ocho pesos 30/100 M.N.) durante el primer año y de buró de crédito trae deuda por \$188,685.00 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) de lo que paga \$5,862.00 (Cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) considerando saldos mínimos. Comenta Alfredo Torres, que ya el segundo año bajaría su pago con Fojal a cerca de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 0/100 M.N.) ya que el plazo sería a 30 meses por la edad de su aval, que no le alcanza a cubrir un plazo mayor.

Questiona Karina Ruelas, si los créditos que tuvo anteriormente fueron para lo mismo y responde Ileana Arredondo que tuvo un crédito por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que fue para capital de trabajo a 36 meses que ya está liquidado actualmente, interviene Alfredo Torres y comenta que tuvo un crédito en el año 2011 que terminó de pagar en 2014, el siguiente en 2013, terminando en 2016 y el último lo sacó en el 2016 y lo terminó de pagar en Septiembre de este año y siempre le ha interesado estar al corriente.

Pregunta el Presidente de la Comisión si cuenta con capacidad de pago y responde Ileana Arredondo que actualmente, tiene una utilidad neta de \$14,631.00 (Catorce mil seiscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) después de pagarse su sueldo y le da justo su capacidad de pago, ya que con Fojal pagaría \$6,138.30 (Seis mil ciento treinta y ocho pesos 30/100 M.N.) más sus deudas de buró de crédito por \$5,862.00 (Cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.). El solicitante había presentado otra cotización de la motocicleta, por un costo más elevado que no le alcanzaba a dar capacidad de pago, por lo que la cambió por un precio un poco más económico para que alcanzara a cubrir el pago. En el crédito anterior, reflejaba ventas por \$180,000.00 (Ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), a lo que comenta Alfredo Torres, que como el negocio es por temporada, el solicitante le explicaba como estrategia, el motivo de porque empezó a vender también ropa y uniformes es porque hay temporadas en que la Sedena da permiso de portación de armas y una vez, hubo una campaña en donde daba permiso de portación de armas de manera vitalicia, que no tendrían que renovar el permiso año con año, por lo que las personas, se inscribieron al club de cinegéticos, para poder portar un arma y en ese momento se incrementaron muchísimo sus ventas; además de que varía por las vedas. El crédito anterior lo tramitó con ventas promedio de sus mejores meses de ventas y este fue lo contrario. Tiene 1 año ubicado en el domicilio actual.

Comenta Ileana Arredondo, que el permiso que trae por parte de la Sedena, es del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2019, por lo que de autorizarse el crédito, se dispersaría hasta el siguiente año y en ese momento ya no estaría vigente. Alfredo Torres hace mención de que ya está en trámite el permiso y cuenta con él, ya que lo hace durante el mes de Octubre año con año y



que el solicitante le comentó que una vez que, Sedena recibe la solicitud de renovación del permiso con todas las especificaciones, si Sedena no se lo regresa, tiene para el 31 de enero para trabajar sin el permiso.

Cuestiona el Presidente de la Comisión cual es la opinión del área de análisis, a lo que responde Ileana Arredondo que la capacidad de pago si está muy justa, actualmente tiene \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de inventarios y su costo es de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) y se le cuestionaba, al Ejecutivo de Promoción para que solicitaba más capital de trabajo, a lo que respondió que lo quiere para invertir en artículos con ciertas especificaciones y lo que hace la persona actualmente, es pagar con tarjeta de crédito. Comenta Alfredo Torres, que inicialmente solicitaba un crédito por \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) o \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, pero debido a que no se le ha dado el financiamiento, en ese lapso de tiempo, la persona que le encargó un rifle, le realizó un abono, por lo que el solicitante, decide solicitar un monto menor y le conviene comprar mercancía en volumen con su proveedor, además de que, en cada vuelta, requiere de autorización para ir en algún transporte registrado a nombre de él, y en caso de que no esté a su nombre, revisar todos los permisos necesarios por parte de Sedena. Continúa Ileana Arredondo comentando que, le parece un proyecto bueno, aparte de que el solicitante ya ha tenido experiencia de pago buena con el Fojal con los créditos anteriores y en buró de crédito; sus ventas son menores del crédito anterior, pero también está solicitando una cantidad menor.

El Presidente de la Comisión dice que lo que le ve a favor al proyecto, es que independientemente de que tenga ajustada su capacidad de pago, los \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de inventario, le da bastante solvencia conforme vaya vendiendo. Fátima Iñiguez comenta que ella ve muy ajustada su capacidad de pago.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, de los cuales Fátima Iñiguez vota en contra y los demás votan a favor, tomando la siguiente:

Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR MAYORIA DE VOTOS el otorgamiento del crédito simple a favor de **N45-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143738 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 128,678.00 (Ciento veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses y \$105,678.00 (Ciento cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 30 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

III. SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA EMPRENDE

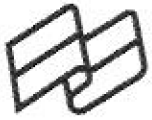
PROYECTO EMPRENDE 143813 **N46-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Victor Hugo Medina, con el fin de iniciar la exposición del crédito del programa Emprende.

Señala que el proyecto Emprende 143813 a nombre de **N48-ELIMINADO 1**, presenta las siguientes características:

- Actividad: Alquiler de mesas, sillas, vajilla y otros.
- Sector: Servicios
- Ubicación: **N47-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$ 146,160.00
- Destino: Equipamiento.
- BC Score del solicitante: 697 Excelente
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Emprende, sin embargo el resultado de la evaluación paramétrica no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que, tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el Municipio de **N49-ELIMINADO 2** **N50**, catalogado en el Bloque D Por lo tanto no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

El domicilio de ubicación es **N51-ELIMINADO 2** tiene un año de experiencia, cuenta con 40 clientes y se concentra en 30, ya es acreditada de Fojal con buen historial. Solicita crédito para la compra de 250 sillas plegables, 10 mesas rectangulares, 10 mesas cuadradas, 1 brincolin escaladora de lona, paga renta por \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos)



00/100 M.N.), se encuentra al lado de una terraza, de la cual es propietaria la hermana y le da la exclusividad de renta de mantelería, vajilla y le atiende todos los eventos y lo que le falta, es el mobiliario para equipar la terraza. Interviene Ileana Arredondo, para comentar que el giro manifestado está como alquiler de mesas, sillas, vajilla y otros, pero actualmente, únicamente se dedica a la renta de mantelería y lo que desea, es adquirir mobiliario para ofrecer un servicio más completo, es acreditada de Fojal, ha tenido 2 créditos, pero con un giro distinto, ya que fue para la venta de ropa, pero ese negocio está cerrado desde hace 4 meses, la Sra. N52-ELIMINADO no dió aviso, sin embargo, sigue pagando y aún le quedan 2 mensualidades por pagar del crédito vigente.

Procede a mostrar el reporte fotográfico y continúa Víctor Hugo Medina, la solicitante tiene ventas mensuales de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), y está proyectando ventas por \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), se asigna un sueldo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y está proyectando a \$9,800.00 (Nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), tiene una utilidad de \$10,450.00 (Diez mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) y tiene utilidad proyectada de \$21,650.00 (Veintiún mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Pagaría del crédito solicitado \$3,849.00 (Tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 48 meses. Interviene Ileana Arredondo para comentar que, respecto a las cuentas reflejadas en su buró de crédito, está pagando \$6,546.00 (Seis mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) de varias cuentas entre ellas un préstamo personal y una tarjeta de crédito, esto considerando pagos mínimos. En dos meses, dejaría de pagar la mensualidad del crédito vigente con el Fojal.

Propone como Deudor Solidario a N53-ELIMINADO 1 hija de la solicitante, con un BC Score de -009 puntos (No Reporta) presentando una nómina por \$50,075.00 (Cincuenta mil setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) por concepto de pago de 3 meses y medio, y a sus avales N54-ELIMINADO 1 con un BC Score de 652 puntos (Buena) y N55-ELIMINADO 1 con un BC Score de -009 puntos (No Reporta), presentan un predial con un valor fiscal de \$310,506.00 (Trescientos diez mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.).

Pregunta el Presidente de la Comisión, cual es la opinión del área de evaluación, a lo que responde Ileana Arredondo que es favorable, ya que es un negocio que tiene en operación 1 año, pero dado de alta ante el SAT desde el mes de Noviembre; por lo que actualmente ya tiene ingresos. Únicamente considerar, salvo la mejor opinión de los vocales, que se condicione a que liquide el crédito que tiene vigente con el Fojal. El Presidente de la Comisión comenta que la lógica es que liquide, debido a que el otro negocio ya cerró y que está de acuerdo con que se siga el proceso del crédito y previo a que se disponga del recurso se liquide.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

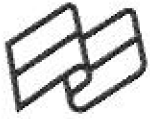
Resolución de Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de N56-ELIMINADO 1 a través de la solicitud 143813 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 146,160.00 (Ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), para equipamiento, a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva, condicionando la dispersión a que liquide el crédito EMP73387 que tiene vigente con el Fojal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

PROYECTO EMPRENDE 143826 N57-ELIMINADO 1

Toma la palabra María Ruiz, con el fin de iniciar la exposición de un caso más de Emprende en la orden del día.

Señala que el proyecto Emprende 143826 a nombre de N59-ELIMINADO 1, presenta las siguientes características:

- Actividad: Cafetería
- Sector: Servicios
- Ubicación: N58-ELIMINADO 2
- Monto solicitado: \$ 91,231.00.
- Destino: Capital de Trabajo y Equipamiento.
- BC Score del solicitante: -009 No Reporta
- Situación del expediente: El solicitante concluyó el Modelo de Incubación Tradicional, generando su solicitud de crédito en la Herramienta de Análisis de Riesgo bajo el programa Fojal Emprende, sin embargo, el resultado de la evaluación paramétrica, no resultó aprobatoria únicamente por lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, ya que tanto el domicilio del negocio, como el domicilio particular del solicitante, están ubicados en el Municipio de N60-ELIMINADO 2



catalogado en el Bloque C. Por lo tanto, no obtiene los 30 puntos de este rubro y el resultado de la evaluación paramétrica es 70/100. El expediente no contiene el formato de Pre-autorización positiva.

Agrega que el negocio es de reciente creación, está dado de alta ante el SAT desde el 11 de Noviembre del 2019, pero está operando el negocio desde el mes de Abril. La solicitante inició el negocio con recursos propios y a través de la capacitación, obtuvo herramientas para poder aportar a su emprendimiento y trabajar de manera correcta. La cafetería está ubicada en la calle **N61-ELIMINADO 2**.

Se procede a mostrar el reporte fotográfico, donde se observa la fachada con 2 ingresos, tiene una barra, actualmente tiene convenios con las aplicaciones como **N62-ELIMINADO 1**, se muestra el equipo utilitario y se comenta que es tipo galería, y esas pinturas son de otras personas y en caso de venderse, ella lleva una ganancia mínima. La solicitante trabaja únicamente como administradora. Se observa en el reporte fotográfico, prensas de café, área de cocina y bodega con artículos de limpieza. Se observa un refrigerador que actualmente no funciona. Lo que se pretende adquirir con el crédito son insumos, así como también equipo como son una licuadora, hervidor, exprimidor, mesa de trabajo, pantalla con ampliación de garantía, refrigerador con ampliación de garantía y seguro por entrega a domicilio, estufa, plancha a gas, bases para asa-600, miniprinter térmica, paquete de rollo de papel térmico, programa punto de venta e instalación y configuración, platos y tarros

Agrega que la solicitante, propone como Deudor Solidario a **N63-ELIMINADO 1**, amigo de la solicitante, el cual tiene un BC Score de 708 puntos (Excelente) y como los avales participan sus padres: **N64-ELIMINADO 1** con un BC Score de 721 puntos (Excelente) y **N65-ELIMINADO 1** con un BC Score de 701 puntos (Excelente), presentan un predial con un valor fiscal de \$1, 313,005.85 (Un millón trescientos trece mil cinco pesos 85/100 M.N.). El crecimiento que ha tenido es gradual, el personal cuenta con uniforme que elabora la solicitante, su nombre comercial es **N66-ELIMINADO 1**.

Toma la palabra Enrique Alcalá, para comentar que reporta una venta mensual aproximada de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con una utilidad neta de \$17,620.00 (Diecisiete mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.). La solicitante se asigna un sueldo de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) dentro de la cuenta sueldos y salarios. Se pretende, que parte de lo que se requiere en capital de trabajo, sea para atender en un horario extendido, ya que actualmente solamente trabaja de 9am a 3pm. En buró de crédito no reporta saldo actual y como histórico, reporta un crédito hipotecario, el cual ya está liquidado, mismo que fue por la cantidad aproximada de \$ 260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.). Por parte de evaluación, si se observa viable, anexa contratos con los servicios de plataformas de alimentos. Los pagos quedarían de \$ 5,172.10 (Cinco mil ciento setenta y dos pesos 10/100 M.N.) los primeros 12 meses. A partir del mes 13, la cantidad sería de \$ 1,751.42 (Mil setecientos cincuenta y un pesos 42/100 M.N.), liquidándose en el mes 36. La empresa reporta en activo la cantidad de \$ 124,534.32 (Ciento veinticuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 32/100 M.N.). Con lo que reporta en bancos, tendrá lo referente a su aportación.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

Resolución de Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N67-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143826 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 91,231.00 (Noventa y un mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$ 38,500.00 (Treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; y \$ 52,731.00 (Cincuenta y dos mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 36 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.



- IV. EN BASE A LA FACULTAD OTORGADA A ESTA COMISIÓN, SOBRE DAR POR COMPROBADA LA APLICACIÓN DEL RECURSO OTORGADO A CRÉDITOS EN SITUACIÓN ESPECIAL, SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, EL CRÉDITO A NOMBRE **N68-ELIMINADO 1** A ACREDITADO DEL PROGRAMA AVANZA 78134, OTORGADO EL 27 DE AGOSTO DE 2019 POR UN MONTO DE \$500,000.00, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE **N69-ELIMINADO 2** CUYO GIRO DEL NEGOCIO ES COMERCIO DE FRUTAS Y VERDURAS

Toma la palabra Dolores Ruiz para comentar respecto al crédito Avanza 78134 a nombre de **N70-ELIMINADO 1**, el cual se dispersó el pasado 27 de Agosto. La situación es que no realizó la comprobación del recurso tal cual se le autorizó el proyecto de inversión, el cual consistía en la compra de una camioneta y pago de pasivos, cabe mencionar que el acreditado ha tenido 2 créditos con el Fojal.

Continúa Dolores Ruiz para comentar que el negocio del acreditado, creció de manera impactante y se le presentó la oportunidad de cambiar sus instalaciones a unas bodegas en la central de abastos, por lo que optó por cambiarse a esa bodega de mejor punto y dimensiones y además migró de ser persona física a constituirse como una persona moral.

Interviene Paola Sánchez para cuestionar como aplica entonces con el crédito que tiene vigente con Fojal como persona física, pregunta si notificó en su momento o que sucedió y responde Dolores Ruiz que cuando se le pidió que presentara la comprobación, éste le comenta que no utilizó el financiamiento para lo que solicitó en primera instancia, sin embargo, ella no lo considera como desvío de recursos porque lo invirtió dentro de la misma estructura del negocio. Agrega que se le realizó la visita de seguimiento y fue cuando nos enteramos de su cambio de domicilio, por lo que realizó una carta y se entregó al área de Contraloría Interna donde manifestaba su cambio de domicilio y anexaba comprobante de domicilio.

Procede a mostrar el reporte fotográfico de la ubicación actual que cuenta con 2 pisos, la primera planta es donde utiliza para puntos de entrega, para armar paquetes y demás y al entrar está haciendo una subdivisión para hacer una frutería y verdulería tipo más gourmet; en el segundo piso tiene sus oficinas administrativas. La intención del acreditado es que, quiere dar una mejor imagen más corporativa, sobre todo por los clientes que acaba de agregar a su cartera como **N71-ELIMINADO 1**, que originalmente están en la **N72-ELIMINADO 2** pero están migrando a **N73-ELIMINADO 2** que le consume \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales aproximadamente comprobables. Su nombre comercial es **N74-E**. Actualmente compró nuevos paneles solares, porque la cámara de refrigeración es más grande a la que tenía anteriormente.

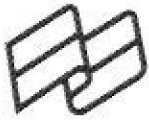
Comenta Dolores Ruiz que en efecto, el acreditado no liquidó el pasivo para el cual solicitaba el crédito pero si efectuó la compra de la camioneta pero a través de un financiamiento y que lo que hizo fue, aprovechar la oportunidad de crecimiento que si le impactó de manera positiva, pero es muy importante para él estar bien con Fojal por lo que, se muestra que efectivamente si se invirtió el crédito para el negocio pero no para lo que solicitó inicialmente. Presenta facturas validadas ante el SAT por la cantidad de \$77,249.49 (Setenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 49/100 M.N.) a nombre de la persona física y facturas por la cantidad de \$453,226.62 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos veintiséis pesos 62/100 M.N.) a nombre de la persona moral. Las facturas son por concepto de compra de mercancías, pago a proveedores y pago de renta.

Cuestiona Victoria Tepazano cómo le hizo para mandar el dinero de la persona física a la persona moral, a lo que responde Dolores Ruiz que, su contador fue quien lo migró en cuestiones contables y por lo que de nuevo interviene Victoria Tepazano para preguntar cómo se ve la aportación, ya que es importante revisarlo porque no usó el crédito para el fin y no está el dinero reflejado en la persona acreditada.

Toma la palabra el Presidente de la Comisión y comenta que, en este caso, si hubo un desvío de recursos, no solamente en cuanto al tema de financiamiento, sino que, en cuanto a nombre de otra persona, se entiende el tema de su conveniencia, pero, son puntos que se resuelven antes de disponer del crédito y no después, agregando que, además, utilizó el crédito a largo plazo en la compra de mercancías.

Comenta Victoria Tepazano que su recomendación, es revisar a la persona moral en cuanto a lo financiero, lo jurídico y tratar de enlazarlo, porque si no se tendría que rescindir el contrato.

El Presidente la Comisión señala que, por eso es importante realizar las comprobaciones lo más pronto posible y se espera en este caso que se revise, se replantee el proyecto de inversión y nos proponga cómo va realizar los pagos, fortalecer la posición financiera de la empresa. Comenta Paola Sánchez que, al día de hoy, aunque se encuentra al corriente, ha presentado hasta 18 días de atraso y el crédito se le otorgó el 27 de agosto.



Recomienda Victoria Tepazano que entregue la comprobación al área correspondiente, aunque sea a nombre de la persona moral con un escrito realizado por él.

El Presidente de la Comisión reitera que es importante el replanteamiento del proyecto de inversión, para ver las condiciones del proyecto y saber en cuanto tiempo pagará, lo cual tendrá que ser en el menor tiempo posible, ya que tomó un largo plazo para la inversión de un corto plazo, motivo por lo que se tiene que forzar a que pague. Agrega que se tiene que fortalecer en el momento en que se vuelva a presentar el proyecto y que tendrán que venir los 2 puntos, la persona moral y la persona física y si compro equipo, deberá anexar facturas.

Cuestiona Victoria Tepazano que entonces sería como un convenio modificatorio donde se incluya un coacreditado a lo que responde el Presidente de la Comisión que sí. Comenta Paola Sánchez que, también va ser necesario revisar en sistemas que se pueda realizar la captura de las figuras o sino verlo con el área correspondiente.

Interviene César Reyes para agregar que la Dirección de Academia realizará una segunda presentación del proyecto con una nueva propuesta del proyecto de inversión y de cómo se va a incorporar a la persona moral.

El Presidente de la Comisión procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN POR UNANIMIDAD, tomando la siguiente:

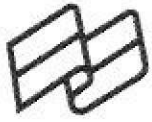
Resolución de la Comisión de Crédito. Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteamiento del proyecto de inversión referente al crédito del programa Avanza 78134 a nombre de **N75-ELIMINADO 1** **N76-ELIMINADO 1** y que este considere el incorporar a la Persona Moral en el contrato, instruyendo a la Dirección de Academia a que lo presente de nuevo a esta comisión para su autorización y seguimiento.

V. ACUERDOS

C.C. 20/12/2019-01 Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN CON VOTO DE CALIDAD del Presidente de la Comisión debido a EMPATE DE VOTOS (3 a favor y 3 en contra), el otorgamiento del crédito simple a favor de **N77-ELIMINADO 1** **N78-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143801 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para Infraestructura, a un plazo de 48 meses, el cual deberá dividirse en 2 contratos por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) cada uno. El primero se otorgará por \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) el cual, continuará el proceso normal del otorgamiento del crédito y el segundo por un monto de \$250,000 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) que se dispersará únicamente si presenta la visita domiciliaria al negocio para evidenciar avances de obra y a su vez, se presente la factura correspondiente de la inversión realizada referente a los primeros \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) más su aportación y que éstas, cumplan con los requerimientos solicitados; en caso contrario, se rechazará el resto del monto autorizado. Así mismo se agregarán a 2 Deudores Solidarios que serán: **N79-ELIMINADO 1** (hermana de la solicitante) y **N80-ELIMINADO 1** (esposo de la solicitante) con el historial crediticio que presenten, considerando que da continuidad al proceso del proyecto, debido a que ya se cubrieron los puntos señalados en el acuerdo C.C. 05/12/2019-01 y que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación, en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal.

C.C. 20/12/2019-02.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N81-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143825 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para equipamiento, a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 20/12/2019-03.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N82-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143823 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 370,311.00 (Trescientos setenta mil trescientos once pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; y \$ 170,311.00 (Ciento setenta mil trescientos once



pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 48 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

C.C. 20/12/2019-04.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR MAYORIA DE VOTOS el otorgamiento del crédito simple a favor de **N83-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143738 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$ 128,678.00 (Ciento veintiocho mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$23,000.00 (Veintitrés mil pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses y \$105,678.00 (Ciento cinco mil seiscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 30 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.


C.C. 20/12/2019-05.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N84-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143813 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 146,160.00 (Ciento cuarenta y seis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), para equipamiento, a un plazo de 48 meses; considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva, condicionando la dispersión a que liquide el crédito EMP73387 que tiene vigente con el Fojal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.


C.C. 20/12/2019-06.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N85-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143826 correspondiente al programa Emprende, por un monto de \$ 91,231.00 (Noventa y un mil doscientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$ 38,500.00 (Treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) son para capital de trabajo, a un plazo de 12 meses; y \$ 52,731.00 (Cincuenta y dos mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) son para equipamiento, a un plazo de 36 meses. Considerando que el factor que impidió que obtuviera el índice mínimo de aprobación en la evaluación paramétrica fue lo referente a la "C" de Condiciones del Sector, por lo que no se integra al expediente el formato de pre-autorización positiva. Lo anterior quedará sujeto a disponibilidad presupuestal. A la comprobación del recurso la factura referente al equipamiento deberá ser endosada a Fojal con base al acuerdo de Comisión de Crédito C.C. 22/10/2019-04.

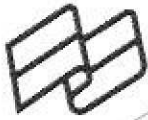
C.C. 20/12/2019-07.- Los miembros de la Comisión de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el replanteamiento del proyecto de inversión referente al crédito del programa Avanza 78134 a nombre de **N86-ELIMINADO 1** y que este considere el incorporar a la Persona Moral en el contrato, instruyendo a la Dirección de Academia a que lo presente de nuevo a esta comisión para su autorización y seguimiento.

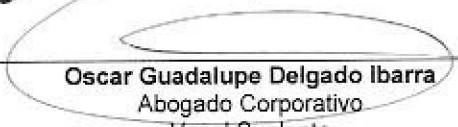
VI. CIERRE DE SESION


Siendo las 15:20 horas del día 20 de Diciembre del año 2019, se da por concluida la LXV Sesión de la Comisión de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.



Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General
Presidente

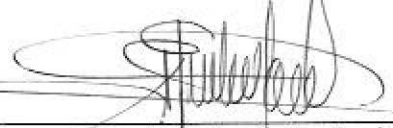

Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Origenación
Secretario






Oscar Guadalupe Delgado Ibarra
Abogado Corporativo
Vocal Suplente



Merlin Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Contralor Interno
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Promoción Sectorial
Vocal



Karina Berenice Ruelas Hernández
Coordinador de Monitoreo
Vocal



Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico
Vocal



César Hernán Reyes Orozco
Director de Academia
Invitado



Ileana Maribel Arredondo Sandoval
Ejecutivo de Evaluación
Invitado


Claudia Lizbeth Topete Márquez
Ejecutivo de Promoción
Invitado

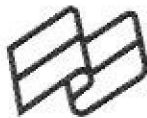

Yadira Yolanda Gaytán García
Coordinador de Emprendimiento Tradicional
Invitado


Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo de Vinculación Regional
Invitado


José Enrique Alcalá González
Ejecutivo de Evaluación
Invitado


Alfredo Torres Sánchez
Ejecutivo de Promoción Regional
Invitado


María Dolores Ruiz Gamboa
Ejecutivo de Promoción
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

Federico Ángel Reyes Navarro
Ejecutivo de Promoción Sectorial
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 12 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 10 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el domicilio, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 6 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el domicilio, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio, 8 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 12 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio, 10 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el domicilio, 9 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio, 2 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

68.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

69.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

70.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

71.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

72.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

73.- ELIMINADO el domicilio, 5 párrafos de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

74.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

75.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

76.- ELIMINADO el nombre completo, 6 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

77.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

78.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

79.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

80.- ELIMINADO el nombre completo, 7 párrafos de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo

FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el nombre completo, 8 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el nombre completo, 9 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre completo, 3 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el nombre completo, 4 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre completo, 5 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."